



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 079 - 2023- A -MPCH

Chupaca, 15 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe N° 063 -2023-DSC-MPCH emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana que propone la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 014- 2023- A- MPCH respecto a la conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2023- 2026, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieran la participación de las entidades del estado a nivel intergubernamental en materia de seguridad ciudadana; así como Promover y coordinar eficazmente la participación de las diferentes instituciones públicas, privadas y sociedad civil en materia de seguridad ciudadana y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dispone que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN y su modificatoria decreto Supremo N° 010-2019-IN, dispone que el COPROSEC cuenta con una Secretada Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014- 2023- A- MPCH de fecha 11 de enero del 2023 se reconoce al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chupaca de la Región Junín.

Que, mediante Informe N° 063- 2023-DSC- MPCH de fecha 14 de marzo 2023 del Jefe encargado de la División de Seguridad Ciudadana se solicita modificar y actualizar la conformación de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chupaca incorporando como miembros: a la Subprefecto de la Provincia, a un solo representante del Poder Judicial, a la nueva Jefa de la Micro Red de Salud Chupaca y a tres Alcaldes Distritales de la Provincia; así mismo la designación como Secretario Técnico del COPROSEC al nuevo Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, de acuerdo al Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana aprobado mediante D.S N° 011-2014-IN y su modificatoria decreto Supremo N° 010-2019-IN.

Que, estando a los considerandos expuesto, y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente de la materia y en ese extremo corresponde modificar la designación del Secretario Técnico del COPROSEC y la modificación de la conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chupaca de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2014-IN.

Por los considerandos expuesto, y de conformidad a lo normado por la Ley N° 27933 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 011 -2014- IN; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno del órgano de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Gerencia Municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2023 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Chupaca como un espacio e instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades de seguridad ciudadana en la Provincia de Chupaca.

Artículo Segundo. – APROBAR, la Restructuración y/ o actualización del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chupaca el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Presidente : **Abog. Luis Alberto Bastidas Vásquez**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Miembros :

- | | |
|---|---|
| Lic. Nérida Ramos Huamán | - Subprefecto de la Provincia de Chupaca |
| Cmte. PNP Manuel Teodoro Rodríguez Altamirano | - Jefe de la Comisaría PNP Chupaca |
| Abog. Yudy Luz Vásquez Condori | - Fiscal Coordinador de la Fiscalía Penal Corporativa de Chupaca |
| Dr. Jorge René Luque Pinto | - Juez del Juzgado Mixto y Jefe del Poder Judicial de Chupaca |
| Lic. Efrain Vilchez Gutarra | - Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chupaca |
| Lic. Ef. Nancy Luz Baquerizo Inga | - Directora de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Chupaca |
| Ob. Elizabeth M. Pomahuali Mangualaya | - Jefe de la Micro Red de Salud de Chupaca |
| Rvdo. Gary Carbajal Huincho | - Párroco de la Iglesia San Juan Bautista de Chupaca |
| Ing. Cynthia S. Turco Huamán | - Directora de la Agencia Agraria de Chupaca |
| Lic. Cori Cecilia Yupanqui Velasco | - Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer Chupaca |
| Mag. Aidée Luzmila Zarate Meza | - Directora del I.E.S.P.P "Teodoro Peñaloza" de Chupaca |
| Ing. Henry Cabanillas Valenzuela | - Gerente Zonal Chupaca – EPS Mantaro S.A. |
| Lic. Jhon Denis Inga Lázaro | - Gerente del Instituto Vial Provincial de Chupaca |
| Ing. Ernesto Sihuy Arias | - Jefe del S.E.M Valle del Mantaro Chupaca |
| Eco. Jaime Rivera Rosales | - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuac |
| Sr. Timoteo Munive Guerra | - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo |
| Lic. Raphael Alex Paucar Barragán | - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico |
| Sr. Jorge David Ochoa Ochoa | - Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cunas. |
| Sr. Carlos Orihuela Rodríguez | - Presidente de la Comisión de Usuarios de Riego N° 01- Chupaca. |
| Sr. Hector Córdova Jiménez | - Presidente de la Asociación Cultural Shapish de Chupaca. |
| Sr. Zenón Sinche Romero | - Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de Chupaca. |

Artículo Tercero. – DESIGNAR, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chupaca al **Master Julio César Mucha Sánchez** Jefe encargado de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chupaca en su calidad de órgano técnico.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana cumplir con la presente resolución y demás normas conexas.

Artículo Quinto. - COMUNIQUESE la presente resolución, a los integrantes de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y demás instancias que corresponde; así mismo publíquese en la página web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026

